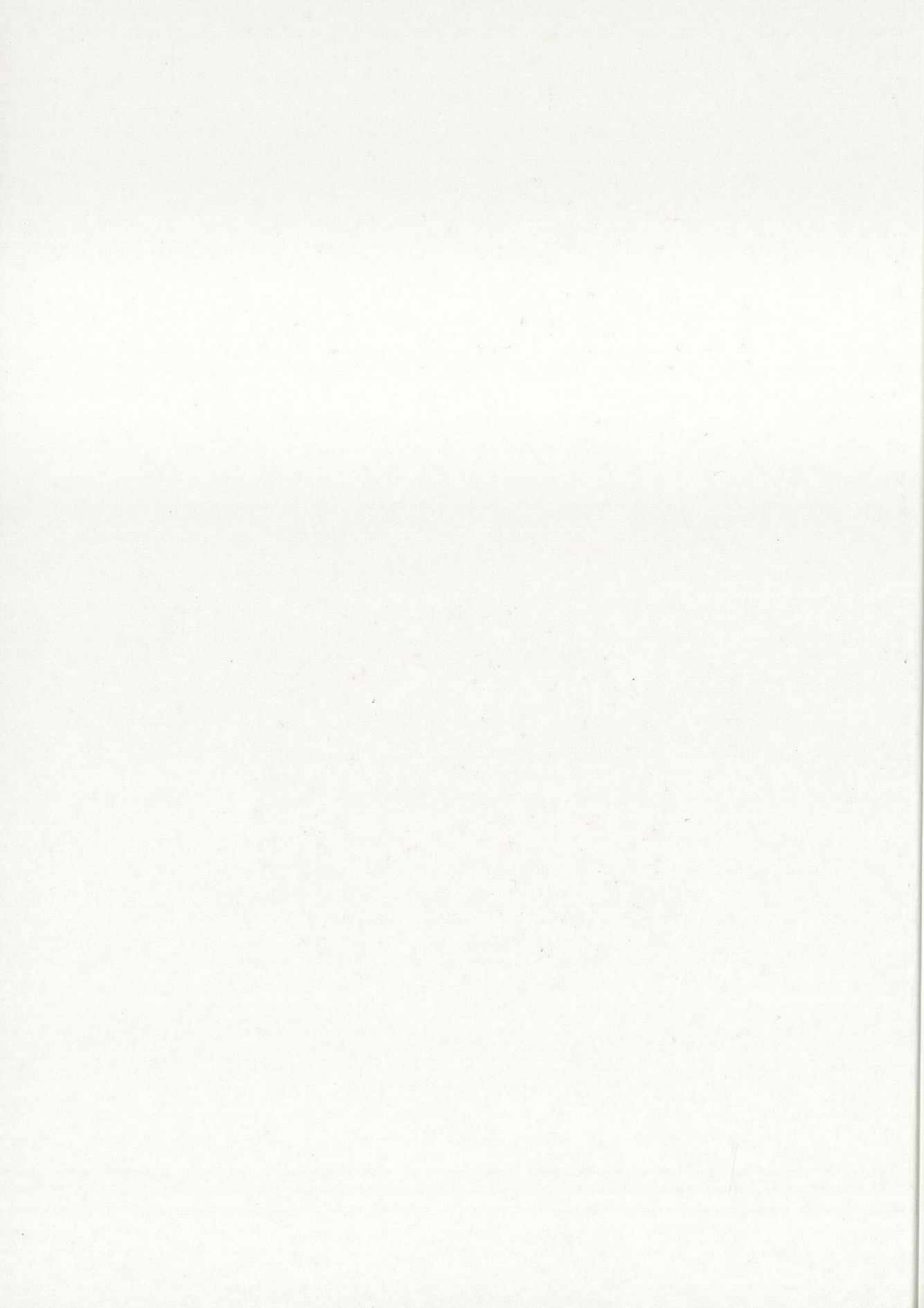


ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA 2002



Publicación de la
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

ARCHIVO HISPALENSE



REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA
2002



TOMO LXXXV
NÚM. 258

Depósito Legal: SE-35-1928. ISSN 0210-4087

Impresión: Imprenta Pichón, S.A. - Sevilla



Publicaciones de la
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

Depósito Legal SE-25-1958. ISSN 0210-4067

Imprime: Imprenta Provincial - Ctra. Isla Menor s/n. - SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.^a ÉPOCA
2002



TOMO LXXXV
NÚM. 258

SEVILLA 2002

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.^a ÉPOCA

2002

ENERO-ABRIL

Número 258

CONSEJO DE REDACCIÓN

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS
Presidente de la Diputación Provincial

MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MUÑOZ
Diputada del Área de Cultura y Deportes

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
ANTONIO MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR
CARLOS COLÓN PERALES
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
JUAN BOSCO DÍAZ URMENETA
JUANA GIL BERMEJO
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ANTONIA HEREDIA HERRERA
ALFREDO MORALES MARTÍNEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN
VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
ALBERTO VILLAR MOVELLÁN
FLORENCIO ZOIDO NARANJO

Dirección Técnica:
CARMEN BARRIGA GUILLÉN

Redacción, administración y distribución: Avda. Menéndez y Pelayo, 32

e-mail: archivo@dipusevilla.es

<http://www.dipusevilla.es>

41071 Sevilla (España)

Teléfonos 954 55 00 29 y 954 55 02 01

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

HISTORIA

VELA MONTERO, José Antonio: <i>El "discurso del miedo": República, kerenskianismo y revolución en las páginas de El Correo de Andalucía</i>	13
MALDONADO FERNÁNDEZ, Manuel: <i>La encomienda santiaguista de Guadalcanal</i>	39
DAZA PALACIOS, Salvador: <i>El doble crimen de Diego de Arizón (Sanlúcar de Barrameda, 1735). La verdadera historia de "La dama blanca"</i>	63

LITERATURA

PÉREZ GARCÍA, Rafael M.: <i>La biblioteca del convento de San Diego de Cazalla: libros de autor franciscano (1646)</i>	99
---	----

ARTE

- MARTÍN PRADAS, Antonio: *El conjunto coral de la iglesia parroquial de San Lorenzo Mártir de Sevilla: Sillería de coro, facistol y órgano* 117
- OLLERO LOBATO, Francisco: *Propuestas urbanísticas para el área del convento de San Francisco de Sevilla durante la primera mitad del siglo XIX* 135
- MORENO MENDOZA, Arsenio: *La pintura en Sevilla en la primera mitad del siglo XVII: Gremio, precios y mercado...* 153
- SANTOS MÁRQUEZ, Antonio J.: *La platería en la parroquia de Nuestra Señora de Consolación de Osuna (Sevilla)* 177

CRÍTICA DE LIBROS

- BANDA Y VARGAS, Antonio de la: *Antonio María Esquivel*. Por Daniel Pineda Novo 195
- ARIAS MONTANO, Benito: *Correspondencia conservada en el Museo Plantin-Moretus de Amberes. Edición de Antonio Dávila Pérez*. Por Daniel Pineda Novo 197
- CAREL. *Carmona, Revista de Estudios Locales*. Por Antonio García Baeza 200
- FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *El Palacio de las Dueñas y las casas-palacio sevillanas del siglo XVI*. Por José Manuel Suárez Garmendia 201
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto y MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia: *Orbe tipográfico. El mercado del libro en la Sevilla de la segunda mitad del XVI*. Por Juan Montero Delgado 205

Normas para la entrega y presentación de originales	211
Boletín de suscripción	213

HISTORIA

EL CONJUNTO CORAL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN LORENZO MÁRTIR DE SEVILLA: SILLERÍA DE CORO, FACISTO Y ARTE ÓRGANO

La iglesia parroquial de San Lorenzo fue "primer hermita de Nuestra Señora de Rocamador", denominándose después "San Laurencio", realleándose su fundación con donación del Alcalde Fernán González el año de 1340.¹ Arquitectónicamente responde al tipo de iglesia gótico-mudéjar, de tres naves separadas por pilares, cubierta de madera y aguja con bóveda de herradura. Estos elementos se vieron sustancialmente alterados durante los siglos XVII y XVIII con una serie de reformas como la ampliación a cinco naves, la realización de una nueva capilla mayor, así como una serie de transformaciones que cambiaron el espacio interior y exterior del edificio.²

El coro, al igual que en otras iglesias parroquiales, se situaba en el penúltimo tramo de la nave central después del cuarto punto de comunicación entre las naves laterales, coronado desde principios del siglo XVII con una serie de volantes que lo configuran como friso de banco, trifunambulo. Libro de cuentas y anotación de libros documentales relativos a la existencia de una sillería nos lleva a la conclusión de que se trataba de un coro realizado a base de pica-

1. MARTÍN PRADAS, A.: *San Lorenzo y Rocamador. Antecedentes de Sevilla (Sevilla: Obispos de Sevilla)*, 2004.

2. Archivo Parroquial de San Lorenzo. *Memoria de los libros y papeles de la Iglesia*, 1600-1630.

3. ANGELO INRACIZ, *De Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIV, XV y XVI* (Sevilla, 1912), p. 40.

4. MORALES, A.: *La Catedral de San Lorenzo de Sevilla*. Valladolid: Espes-Libro, 1984, 10.

PROPUESTAS URBANÍSTICAS PARA EL ÁREA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE SEVILLA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

EL CONVENTO CASA GRANDE DE SAN FRANCISCO DE SEVILLA

La Casa Grande de los franciscanos de Sevilla caracterizó la morfología urbana de este importante sector de la ciudad desde la fundación del convento en el siglo XIII. Durante la Edad Moderna, este cenobio participó de la definición de Sevilla como urbe conventual, subordinando el sentido de la trama urbana adyacente a través de su perfil volumétrico y su amplia extensión en superficie, consumando el carácter religioso de la céntrica collación. Se extendía su área sobre una gran parcela irregular, más alargada en dirección este-oeste, delimitada al sur por la calle Tintores y Pajería, y por su lado septentrional por la calle del Negro y su continuación en Catalanes. El carácter sacro de esta gran manzana se completaba con la presencia del Convento de San Buenaventura en su extremo oeste y con el hospital de terceros franciscanos, al norte. Al este, la Plaza de San Francisco correspondía a un lugar de gran importancia representativa con el que se relacionaba a distancia, quedando a espaldas de la cabecera de la iglesia conventual las propias casas capitulares de la ciudad. Las calles que rodeaban la manzana se definían como vías perimetrales, con un desarrollo edilicio y un sentido marcado por los límites del convento y huerta. A su vez, los accesos al convento, donde se abren pórticos y capillas, asumían el papel de tránsitos hacia el recinto sagrado, ámbitos entre lo público y lo profano, carácter que afectaba a las calles adyacentes, como la de Vizcaínos, antiguo asiento de los naturales de esa nación y camino hacia la cercana capilla de la hermandad fundada por los vascos en el interior del convento. Desde una

óptica más amplia, se convierte en una extensa propiedad privada en medio de la ciudad, que evita la expansión de su espacio público por excelencia -la plaza de San Francisco-, limitando las posibilidades de acomodo de edificios institucionales en sus frentes y compitiendo con la capacidad simbólica del poder laico y civil.

Por ello, la eliminación del convento y la reutilización de la superficie ocupada forman parte de las ideas que sobre planificación urbana aparecen en la ciudad desde el XVIII. Posiblemente la transformación de este espacio urbano constaba en la mente de algunos responsables ilustrados del gobierno municipal durante el siglo de las Luces, quizás en el propio Olavide, como se infiere de las críticas contemporáneas a la labor local del asistente, al que se le achaca el deseo de eliminar conventos para abrir nuevas plazas en la ciudad¹. Suárez Garmendia ha señalado que el arquitecto municipal Cayetano Vélez recibió al parecer la orden de elaborar planos de varias plazas y manzanas, entre ellas la parcela ocupada por el convento de San Francisco, en 1809, antes de la ocupación francesa de la ciudad, posiblemente como informe gráfico de una posible intervención². En cualquier caso la presencia de los franceses, que ejecutan sin trabas sus decisiones políticas, dará lugar a una primera transformación de la parcela conventual.

Los decretos de abril de 1810 firmados por el Rey José en los Reales Alcázares de Sevilla durante su estancia en la ciudad determinan la apertura de nuevos espacios públicos en la misma. En Sevilla las órdenes relativas a la creación de nueva plaza en el huerto del convento de San Francisco y entre las antiguas de la Encarnación y Regina se trataron y acataron en el cabildo de 31 de agosto de ese año³. El levantamiento del área que nos ocupa se efectuaría por Vélez en esas fechas (Lám. 1). Aunque la causa inmediata de tal intervención urbanística posiblemente fuera la obtención de nuevos espacios abiertos en la ciudad donde disponer el rápido orden e intervención de las tropas en caso de conflicto armado, se ha señalado que estas transformaciones, entre las cuales se encuentra el área comprendida por el convento de San Francisco, pudieran corresponder con un plan urbanístico que pretendiese abrir la ciudad intramuros mediante el desarrollo de una nueva vía norte-sur, conectando la puerta del Arenal y la Barqueta a través de los nuevos espacios abiertos, hipótesis que guarda evidentes analogías con actuaciones previas en la Francia dieciochesca

1. AGUILAR PIÑAL, Francisco: «Una sátira sevillana contra Olavide: la *Vida de Don Guindo Cerezo*». *Archivo Hispalense*. N° 127, 1988, pp. 61-70.

2. SUÁREZ GARMENDIA, José Manuel: *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*. Sevilla: Diputación, 1986, p. 26.

3. MORENO ALONSO, Manuel: *Sevilla napoleónica*. Sevilla, Alfar, 1995, p. 68.

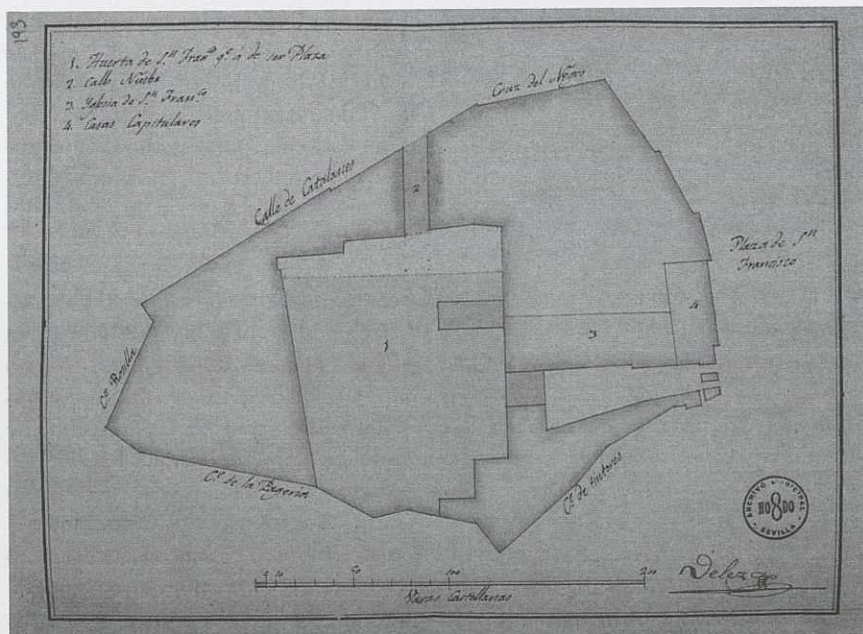


Lámina 1. Plano del convento y huerta de San Francisco, con la nueva plaza proyectada. Cayetano Vález, 1810.

y que parece deducirse de las órdenes reales⁴. El ayuntamiento operará en el sentido de la eliminación del convento, la apertura de espacios y la confirmación de nuevos usos para el sector tanto en 1810, en correspondencia con las órdenes superiores, como, tras la expulsión de los invasores, durante los gobiernos constitucionales, en 1813 y en 1821.

LA PERVIVENCIA DE LA ARQUITECTURA CONVENCIONAL

Mientras se desarrollan estas propuestas, se asiste en esta primera mitad del siglo XIX a la decadencia de la fábrica conventual. Tras la ocupación francesa, se exclaustra su comunidad y el edificio sirve de acomodo a tropa de infantería. En la madrugada del 1 de noviembre de 1810 el antiguo convento sufre un grave incendio que obliga al desalojo del inmueble y a la intervención

4. Idea expuesta por SUAREZ GARMENDIA, y recogida igualmente por SAMBRICIO, Carlos: *Territorio y Ciudad en la España de la Ilustración*. Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1991. 2 vols. 2º, pp. 598-600.

de los maestros de obras y vecinos en su extinción⁵. González de León señala que tras el suceso, el cenobio "*se allanó hasta los cimientos quedando sólo la iglesia y las paredes exteriores*". El abandono posterior del mismo determinó que el edificio quedara casi arruinado. Con ello se terminaba la etapa más brillante de este inmenso conjunto religioso, habitado en su momento de esplendor por más de trescientos religiosos, y que estuvo dotado con seis patios grandes, dieciséis dormitorios, o veinticuatro fuentes que daban razón de su grandeza⁶.

El templo del convento de San Francisco se reintegró de nuevo al culto en 1813, siendo el dos de febrero de ese año la fecha de la vuelta del Santísimo a la iglesia conventual, instalándose en la capilla de Vizcaínos de la iglesia, espacio que se había librado del fuego. La comunidad franciscana inició obras de rehabilitación del edificio, con la idea de volver a habitar la antigua Casa Grande de la orden. En espera de unas mínimas condiciones de habitabilidad, los religiosos se instalaron con sus hermanos del convento de San Buenaventura⁷. Como consecuencia de estas labores de restauración, la iglesia pudo reestrenarse el día 30 de enero de 1815, y con dificultades se comenzó el acondicionamiento de la zona reglar arruinada. Las operaciones se centraron en la recuperación del segundo patio grande del convento, con nueva distribución de amplios ámbitos en sus crujías, en torno al cual los franciscanos habitaron el convento hasta su expulsión definitiva del mismo en 1835. A las tareas de reconstrucción del edificio religioso se sumaron algunas hermandades sitas en el convento, como la de Vera-Cruz, que levantó una nueva capilla que llegaría a estrenarse en 1840, un año antes de la eliminación de todas las edificaciones del área para abrir la plaza isabelina.

Tras la aplicación de la medida desamortizadora, el templo del convento continuó abierto al culto, mientras se instaló en la zona rehabilitada del segun-

5. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, José: *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*. Sevilla: Imp. Hijos de Fe, 1872 (Ayuntamiento, 1994.), p. 118.

6. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados o profanos de esta Muy Noble y Muy Leal y Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla*. Sevilla: Imp. De Don José Izquierdo y Cia., 1844. Pág. 54. El edificio ha sido estudiado por María José del CASTILLO UTRILLA: *El Convento de San Francisco, casa grande de Sevilla*. Sevilla: Diputación, 1988, donde se establece hipótesis de planta y distribución de espacios. También se levanta una aproximación a la trama urbana del sector en MORENO PÉREZ, José Ramón: *Ad marginem: la collación de Santa María la Mayor de Sevilla*. Sevilla: Tesis Doctoral de la Universidad, 1993.

7. Pese a la orden de la regencia de 11 de junio de 1813, por la que establece que el ayuntamiento puede tomar del convento, ya medio arruinado, la parte que necesite. (Archivo Histórico Municipal de Sevilla. Sec. VIII. Tomo 3. Exp. 31.)

do patio un cuartel ocupado por dos batallones de la milicia local, ubicado allí hasta el derribo final del edificio para la construcción de la plaza de Isabel II, hoy Plaza Nueva⁸.

En el comienzo del Trienio constitucional, se agrupaban en la casa grande de San Francisco la propia comunidad, la proveniente del convento de San Buenaventura y la del desaparecido convento de Nuestra Señora del Valle. Para estos años, la Casa Grande se componía de *"dilatadísima huerta, de grandes patios y prolongados ángulos arruinados algunos de ellos desde la ocupación de los franceses"*, es decir, aquellos cuya restauración no pudo ser afrontada tras la vuelta de la comunidad⁹. El plano elaborado en 1821 para la ampliación de las casas capitulares (Lám. 2) nos ofrece una importante información sobre la distribución histórica y el estado del edificio, uniéndose al reducido corpus de diseños sobre el

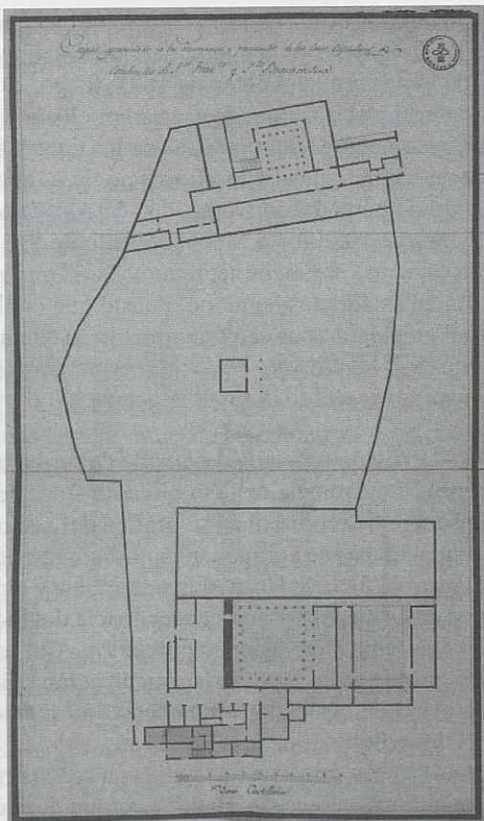


Lámina 2. Croquis del convento de San Francisco y de San Buenaventura. 1821.

Convento de San Francisco, entre los cuales señalaba la profesora Del Castillo un croquis de la iglesia del siglo XVII y otro del convento elaborado en 1886, bastantes años después de su desaparición, realizado por el fraile Atanasio López de Vicuña en base a su recuerdo sobre el cenobio.

En estos años del siglo XIX el espacio conventual sigue dividido en tres grandes áreas: Primeramente el compás del convento, alargado y rectangular,

8. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: *Noticia histórica del Origen de los nombres de las calles de esta Muy Noble, Muy Leal y Muy Heroica ciudad de Sevilla*. Sevilla: Imprenta de Don José Morales, 1839, pp. 59 y 60.

9. AHMS. Sec. IX. Tomo 4. Exp. 35. s/f. Escrito de representación al rey por el ayuntamiento de Sevilla para solicitar la traslación de la comunidad. 9 de noviembre de 1822.

con entrada desde el pórtico de San Francisco en su eje menor y al comienzo de su lado mayor por la puerta de Tintores, que tenía una extensión de 4.026 varas cuadradas según el plano de 1821; luego, el área conventual, con 16.712 varas, según el plano -sumando el área solicitada para la extensión del ayuntamiento y el resto del área conventual-, de los cuales eran patio 3.960 varas, superficie a la que había que añadir el espacio de la iglesia, de 2.080 varas. Por último, la amplia huerta del convento, con 32.411 varas de extensión. Comparado con las menos de 10.000 varas del convento de San Buenaventura, la Casa Grande era un espacio verdaderamente inmenso. Gran parte de este edificio se encontraba aún en estado de abandono, puesto que el plano señala que el espacio conventual no elegido por el ayuntamiento se encontraba *"cubierto, parte de esto ruinoso y lo demás sólo en los muros sin cubrir"*¹⁰ quizás como efecto directo del incendio acaecido durante la ocupación francesa.

El plano señalado desarrolla de forma bastante esquemática los espacios y muros fundamentales del convento franciscano de San Francisco. Destaca la ausencia de representación gráfica del sector oeste del área conventual, cuyas dependencias se agrupaban en torno a lo que fuera durante la Edad Moderna el claustro Chico, la Hospedería de Indias y el Noviciado, ámbitos ya desaparecidos en esta época como consecuencia del incendio y las transformaciones de esta área durante la invasión napoleónica. Aún se dibuja la planta del extenso claustro grande, gran foco de la organización del cenobio franciscano, que tenía en su etapa de esplendor un carácter ajardinado y cuyo alzado se abría mediante dobles columnas de mármol en sus arcadas. Tras la francesada, que destruyó el claustro, los franciscanos pudieron reconstruir penosamente sólo el frente sur, con pilares y arcos simulando el orden dórico. En realidad, la vida monástica se concentró en el segundo patio grande del convento situado más al norte, aquel interpretado como zona de servicios del edificio durante la Edad Moderna. La claridad y sencillez de los espacios recién estrenados se advierte en un desarrollo regular en torno al patio. Una vía directa y recta de acceso entre este espacio y el claustro grande servía de comunicación interna a la nueva área conventual. La nueva portería del convento se abría a la calle Catalanes en el final de este tránsito.

Adosado al frente oriental aún perduraba el espacio cuadrangular con acceso desde el brazo izquierdo del transepto ocupado por el panteón de frailes.

10. AHMS. Sec. IX. Tomo 4. Exp. 35. *"Explicación del Croquis aproximado á las dimensiones y Pavimentos de las Casas Capitulares y combentos de San Francisco y San Buenaventura"*. Reverso del plano formado en 1821, publicado y transcrito en su explicación por SALINAS ALONSO, Víctor: "Dos planos del convento y huerta de San Francisco en Sevilla" en *Atrio*. Nº 3. 1991, pp. 171-174, que ilustra también con el plano de 1810 de Vélez.

Hacia el este se duplicaba prácticamente la planta del panteón en otro ámbito cuadrado, aquel que constituyera la capilla de la Concepción de los Burgaleses, como señala González de León¹¹. Posiblemente el espacio rectangular paralelo al frente de levante del claustro sustituyera a la famosa capilla de la Vera-Cruz, arruinada en la etapa de la ocupación francesa y reconstruida en años sucesivos al del levantamiento que comentamos con la aportación económica de su hermanos. En la etapa de esplendor conventual esta capilla formada por una nave y crucero, abría vanos en su costado hacia el claustro principal en su crujía de levante.

El plano no detalla los espacios de otras importantes capillas que se agrupaban en torno a este claustro durante la Edad Moderna, puesto que la mayor parte desaparecieron durante la ocupación francesa. En el frente sur del mismo se abría un acceso a la iglesia que atraviesa un muro de potente grosor, tal como señala el dibujo, y que destaca en anchura sobre aquellos otros que conforman los espacios y volúmenes del convento.

La iglesia aparece como un edificio de cruz latina con una única nave, y con amplio transepto, aquel cuya altitud sorprendía a González de León por ser más elevado que la propia nave central. Tal como indican las descripciones del recinto, la cabecera de la iglesia queda oculta por la presencia tras la misma del pequeño espacio del oratorio de San José, y en general la situación de las capillas colaterales y estancias unen el testero final de la iglesia con las Casas Capitulares de la ciudad. El plano de 1821 contrasta sin embargo con los textos que glosan el edificio por la ausencia del perfil poligonal que debería conformar el ábside gótico de la iglesia conventual, y la presencia de dobles capillas colaterales abiertas sobre los brazos del transepto y paralelas a la capilla mayor, profundas en el caso del brazo del lado derecho del templo y de menos extensión en el brazo izquierdo.

Tras éste se ubican la sacristía, de disposición norte-sur, que se incluye como prolongación del espacio conventual más allá del testero recto formado por las capillas y el muro oeste del oratorio. Los otras dos estancias que se perciben correspondían con seguridad a la antesacristía, capilla última del lado este del brazo del transepto, y al patio de acceso de la sacristía, dispuesto en paralelo y anexo al este de la sacristía. La presencia de este patio explica que no figure en la coloración dispuesta en el plano para las estancias óptimas para la extensión de las oficinas municipales, por su condición de espacio sin cerrar. Estos ámbitos, sacristía, antesacristía, así como la capilla más próxima a estos

11. Op. Cit. (1844). Págs. 53-54.

espacios, continuaban siendo de patronato. Recordemos que según González de León, no hubo otro templo en Sevilla que reuniera tantos ejemplos de este tipo de propiedad devocional¹². La tutela sobre la sacristía correspondía a las familias Segovia, Montenegro y Moscoso, recayendo en los años veinte del siglo en Don Juan García Embila y Segovia¹³.

Otro elemento del plano destacable es la presencia en la iglesia de una nave que prolonga hacia el lado de la Epístola su extensión sobre el dibujo del brazo mayor de su cruz. Corresponde ésta a la capilla de los Vizcaínos, cuya recinto corre paralelo al cuerpo del templo, y con la que se comunicaba a través de arcos con rejas. Dispuesta como una auténtica segunda nave de la iglesia, constituía uno de los espacios más destacados del edificio. Más allá del muro exterior de esta capilla y junto a ella, se encontraba un pasadizo que servía para acceder a su interior desde el compás, sobre el cual corría una de las tribunas de la mencionada capilla¹⁴.

Hacia el sur de la iglesia se dispone el amplio compás del convento, espacio prácticamente público en la Sevilla del Antiguo Régimen, lugar de acceso a la Casa Grande franciscana y a distintas capillas independientes abiertas hacia este atrio: La Capilla de San Antonio de los Portugueses, situada en el testero del compás, fue derribada al trazarse la calle abierta en 1810. En el plano no se reproducen la de las Ánimas Benditas, junta al lado derecho de la anterior, ni la capilla de la Concepción, las otras dos estancias sacras de este atrio conventual¹⁵, puesto que limita el levantamiento de esta parte del edificio al espacio abierto del compás, y no a las construcciones abiertas en el frente sur del mismo y que ampliaban su perímetro hasta la calle Tintores. El acceso al compás se hacía aún en esta época por el pórtico y arco de la Plaza de San Francisco, en el lado menor, y por una puerta abierta a la mencionada calle. Al interior de la iglesia se entraba desde el compás por dos puertas, tal como se hacía en la etapa conventual, una a través del brazo del transepto y otra por la portada en la nave del templo.

12. GONZÁLEZ DE LEÓN, F: Op. Cit. (1844), p. 45.

13. "¿Qué culpa tiene esta comunidad que la Sacristía, la antesacristía o piezas que le anteceden, la Capilla inmediata y así todo lo que está contiguo a las Casas capitulares sea de Patronato?" en la solicitud al alcalde constitucional Félix María Hidalgo por parte del Padre Guardián de San Francisco sobre que impida la traslación de la comunidad pedida por el cabildo municipal. AHMS. Sec. IX. Tomo 4. Exp. 35. 2 folios. (2r). 4 noviembre de 1822.

14. GONZÁLEZ DE LEÓN... Op. Cit. (1844), p. 50.

15. Cfr. DEL CASTILLO UTRILLA, María José: "La capilla de los Portugueses del convento de San Francisco" en *Laboratorio de Arte*. N° 12. 1999, pp. 235-241.

Las construcciones de acceso desde el compás a la huerta y portería del convento no aparecen en el levantamiento, y podemos deducir que tales pantallas arquitectónicas, desaparecido el uso religioso del edificio en la ocupación napoleónica, pudieran haber sido destruidas tras la ocupación del mismo, toda vez que su desaparición aseguraría la continuidad del espacio correspondiente al atrio y terreno cultivado del convento, en el modo en que aparece en el plano de 1821. Precisamente este documento gráfico describe un enigmático edificio exento en medio de la antigua huerta de San Francisco. Sorprende la planta del mismo, un espacio rectangular abierto hacia el norte por su lado mayor, con cuatro soportes sugiriendo la presencia de un pórtico previo a su ingreso. Quizás pudiera corresponder a alguna edificación relacionada con las obras llevadas a cabo por el asentista francés Mayer durante la ocupación gala, lo que explicaría la analogía con una arquitectura de tipo clásico.

En el extremo oeste de la gran huerta de la Casa Grande de San Francisco se ubicó el convento de San Buenaventura, edificado en 1605 con acceso desde la calle Catalanes. El plano de 1821 representa sus líneas esenciales, correspondiendo a un área de 9.954 varas superficiales. Al norte, con portada a la mencionada calle, se encontraba la iglesia, ya de una sola nave, habiendo perdido el esquema original tripartito con que se organizaba su espacio interno. Paralelo al templo estaba un pasadizo de entrada al convento, estrechado por la presencia, a la izquierda del edificio sagrado, de una capilla, posiblemente la del Sagrario, que sería demolida en 1846. Tras el templo y el compás, el testimonio gráfico señala los distintos espacios correspondientes a el sector conventual, pues fue derruido en años posteriores con el traslado de la comunidad a una nueva finca situada al oeste de la iglesia. Este antigua área conventual quedaba definida según el plano de 1821 por la presencia de un enorme claustro, el principal del convento, compuesto por cinco arcadas en cada frente, que apeaban sobre columnas de mármol. El plano identifica en su frente sur la escalera principal del convento, que conocemos estaba adornada de jaspe rojo. Tras la crujía sur del claustro aparece un amplio espacio, que quizás coincidiese con el refectorio conventual. Sabemos que tras este principal patio existían dos más, que no se señalan en el plano de 1821, bien porque fueran arruinados por la ocupación del convento en época de la invasión napoleónica, bien porque no interesase al autor del plano plasmación tan detallada. En la izquierda del corredor que continua el pasadizo de acceso del convento existe un gran ámbito de planta rectangular, que separaba el convento de la huerta de San Francisco. Posiblemente fuese este el trazado de la enfermería —doble, alta y baja— del cenobio, que señala la descripción del padre López de Vicuña, comentada por la profesora María José del Castillo¹⁶. El corredor de tránsito que articula el

16. Cfr. "La iglesia y el Colegio de San Buenaventura de Sevilla en el siglo XIX" en *Laboratorio de Arte*. N° 1. 1988, pp. 179-197.

acceso a las distintas estancias del convento hace un ángulo acodado hacia el este, para continuar en la misma dirección hacia la calle de la Pajería. En ese sector se encontraba la puerta de unión de ambos conventos a través de la huerta de San Francisco, con dos estancias dispuestas de modo regular a ambos lados de este acceso. El corredor, enfermería y puerta quedarías asoladas tras la apertura de la calle Bilbao en 1863.

Los franceses utilizaron San Buenaventura como cuadra, dejando arruinados templo y convento. Tras la restauración fernandina, los franciscanos hicieron obras de reconstrucción por valor de 30.000 reales entre 1813 y 1814. En 1820 fueron expulsados del cenobio, y convertida la iglesia en museo. De nuevo volvieron los religiosos a ocupar su espacio en 1824, pero fueron sometidos a exclaustración en el año de 1835. El convento se convertiría en testigo de los enfrentamientos entre los de Espartero y Narváez en los años cuarenta del siglo, puesto que en él tomaron posición los partidarios del de Loja mientras que los progresistas ocuparon San Francisco. Posteriormente se reintegraría la comunidad franciscana.

LA INTERVENCIÓN DE 1810

El plan urbanístico para la ciudad de Sevilla no estuvo nunca configurado de forma precisa, posiblemente como resultado de ser una decisión emitida desde las alturas de la nueva autoridad. Por ello, fue escaso el debate previo sobre el asunto por parte de los integrantes del gobierno municipal, y con ello la exposición detallada de un proyecto de intervención.

Se encargó al arquitecto Cayetano Vélez la elaboración de unos planos de las plazas formadas, que recibieron la aprobación real. El hito principal de la intervención sería la reforma de la Plaza de la Encarnación, en donde al parecer el arquitecto municipal determinó la alienación de los frentes de la plaza y el ensanche de algunas de los tramos de calles que abrían a ella, de modo que se convirtiera en referencia perspectiva desde importantes vías de la ciudad; pero en el caso del plano elaborado para la construcción de una nueva plaza en terrenos del convento de San Francisco no se considera detalladamente el recorrido preciso de los frentes de fachada, ni siquiera el ámbito destinado a espacio público no edificable. El plano se ajustaba a la formación en grandes rasgos de un espacio público abierto en el antiguo huerto del convento Casa grande de San Francisco, conservándose aún la demarcación de tal superficie y la fábrica del convento e iglesia. También Vélez diseñó el trazado de una nueva calle que conectaría la trama urbana del perímetro conventual, en concreto la calle Catalanes y su continuación en Cruz del Negro, con la calle Pajería, de modo que se comunicase el espacio interior de la plaza con su periferia.

Sin la definición de las líneas de fachada y sus dimensiones, el proyecto quedaba necesariamente indeterminado; es difícil por tanto valorar la idea urbanística, que al parecer preveía la transformación de la huerta de San Francisco en una plaza cerrada, unida al exterior por el eje central de una vía que la atravesaba. Este planteamiento tiene paralelos cercanos en el espacio y tiempo con las Nuevas Poblaciones andaluzas, aunque por el ambiente cultural en que se inserta la propuesta bien cabría sospechar en el influjo francés de las *places royales*, sobre las que se actúa buscando perspectivas y abriendo vías directas de comunicación en el París napoleónico.

Junto al incendio accidental del convento, que se sospechó provocado por coadyuvar a los fines de los franceses, la transformación más decisiva de este proyecto de 1810 sería la apertura de esa calle; para su continuación hacia la calle Tintores se procedió al derribo de la capilla de San Antonio de los Portugueses, situada en el compás del edificio religioso. Pero esta reforma urbanística tuvo escaso futuro. Con la huida de la ciudad de la administración afrancesada, las obras se paralizaron, y se construyeron casas en el tránsito abierto para esta vía¹⁷.

En cuanto a la ocupación del nuevo espacio, es probable que la administración francesa esperase que la iniciativa privada completase la labor de diseño general sobre las plazas, al modo en que los proyectos urbanísticos de París y otras ciudades de Francia se ajustaban sobre normas y planes desarrollados luego por los propietarios y constructores, que levantaban sus casas con arreglo a sus apartados; en Sevilla los asentistas para el derribo y construcción de las plazas fueron en su mayoría maestros de obras, -Salvador Tamayo, Francisco del Valle, Manuel Tavira y Juan de Soto, encargados de la Encarnación-, pero destaca especialmente el papel de Simon Mayer, contratista del derribo de la Magdalena y Santa Cruz, y propietario constructor de la formada en la huerta y convento de San Francisco¹⁸. Mayer fue una figura importante en la vida social y cultural de la Sevilla napoleónica. Empresario y banquero oportunista, asentista general del ejército francés, fue un protegido del mariscal Soult. Su relación con las obras emprendidas en Sevilla aparece como búsqueda de enriquecimiento personal, aunque también como resultado de una cierta afición a las artes. En este sentido, conocemos su intervención en las decoraciones elaboradas para algunos fastos que se hicieron en Sevilla por parte de la administración francesa, pues fue responsable del buen orden y ornato de la cena y baile que ofreciera Soult en su morada del Palacio Arzobispal el día 20 de abril de 1810 para celebrar el casamiento del emperador con María Luisa de Austria¹⁹.

17. GONZÁLEZ DE LEÓN (1839). Op. Cit, p. 60 y ss.

18. Cfr. SUÁREZ GARMENDIA, J.M... Op. Cit.

19. Cfr. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, José: Op. Cit..., p. 116, y MORENO ALONSO, José... Op. Cit, pp. 103-105.

Una vez elaborado el documento gráfico por Vélez, el asentista Mayer inició por su cuenta algunas operaciones de construcción en el sector. El 29 de octubre adquirió en subasta 1900 varas de terreno correspondiente al antiguo huerto en el interior de la proyectada plaza, y solicitó al cabildo autorización para *"formar la nueva Calle y costado que cae a la Huerta de San Francisco"*²⁰. El objetivo de Mayer era construir también una casa de baños, invadiendo el terreno del antiguo huerto, negocio en cuya edificación llegó a gastar la cantidad de 15.000 reales. Por ello, solicitó al arquitecto Vélez que se personase para definir la alineación de la nueva calle que se iba a construir. Tras el paréntesis del incendio del convento el 1 de noviembre de 1810, y la intervención en su término del arquitecto Vélez, éste informó al cabildo sobre la pretensión del francés, indicando que si bien lo iniciado por Mayer parecía ajustarse a los límites establecidos por su plano, sería conveniente se ejecutase con la aprobación directa de la propia municipalidad²¹.

Sin embargo, miembros importantes del cabildo municipal se oponen valientemente a las pretensiones del asentista francés. El diputado Juan Antonio Bañez advierte al arquitecto que no se ciñera a sus propios criterios sobre la delimitación de la plaza, y indica *"que el aspecto público, circunstancia necesaria para una plaza, quedará desfigurado"*, señalando un posible arreglo con el asentista mediante el pago del exceso de varas²². Mayer insistió en su pretensión en 12 de noviembre de 1810, por lo que se mandó informar al Procurador Mayor, el Señor Cavaleri. Cavaleri juzga que perjudicaría mucho la dación parcial de porciones de terreno a particulares, tanto en lo que fue huerta como convento, mostrándose partidario de que la autoridad municipal debía tomar para sí la superficie del cenobio *"como tiene solicitado... tanto para hermosear el nuevo edificio como así mismo para Biblioteca, o dedicarlo a otro objeto de utilidad y veneficioso al caudal de Propios..."*; aunque, dadas las circunstancias de su incendio, resulta mucha mayor extensión a la plaza, que puede formarse no sólo con el terreno de la huerta, sino con el de la fábrica conventual, por lo que indica que el corregidor

"podrá mandar a un Arquitecto forme un nuevo plano más circunstanciado con el diseño y plan de la Plaza que a un tiempo deberá formarse para que cualesquiera edificio que su circuito haya de construirse //195v guarde la regla de uniformidad en todas sus dimensiones y perspectiva que corresponde a la valentía y elegancia del todo"

20. AHMS. Sec. VII. Tomo 4. Exp. 30. 29 oct. 1810.

21. AHMS... Exp. 30. 187r. 6 de nov. 1810.

22. AHMS... Exp. 30. Informe de Bañez. 189r. 9 nov. de 1810.

Como consecuencia de todo lo cual, opina que no debe darse ningún terreno a particulares hasta que se cumpla tal fin²³.

Estos juicios por parte de miembros de la corporación explican la reacción del cabildo a la propuesta urbanística sobre la huerta de la Casa grande franciscana. Pasado el momento inicial de pasividad o miedo, se recupera la conciencia sobre el lugar, conforme a unos principios de carácter ilustrado que pretenden acoger para la administración pública el papel protagonista en las operaciones sobre la nueva plaza. Y eso aunque esas expectativas no fuesen homogéneas, tal como vemos en ideas que prolongan el carácter del área edificada con nuevos usos o tipos típicamente iluministas – una biblioteca, se menciona-, o mediante la construcción de una nueva plaza, –ésta más aceptada-, en la que debe valorarse el aspecto público, a través de la uniformidad y la perspectiva.

LAS PROPUESTAS DE 1821

En 1821 el cabildo municipal constitucional se plantea de nuevo intervenir sobre el área ocupada por el convento y huerta de San Francisco. El motivo inmediato de tal idea es instrumental, pues se necesitaba un mayor espacio para las oficinas municipales. Los comisionados municipales encargados de resolver sobre esta cuestión, Francisco Nicolás de la Barrera y José Antonio Agreda, idearon ampliar las casas capitulares con una cuarta parte del área del antiguo convento casa grande franciscano, en particular para establecer en estancias del cenobio las oficinas de Secretaría, –en ese momento situada provisionalmente en la sala Capitular alta de las Casas Consistoriales-, la contaduría baja y depositaría para juzgado de los Señores Alcaldes y para los juicios de jurados. Para explicar esta ampliación adjuntaron al informe el plano que utilizamos anteriormente para el estudio del edificio religioso. Junto a los ámbitos para el gobierno municipal, la comisión entendió que debía establecerse igualmente en la ampliación referida otros edificios de pública utilidad, como biblioteca, el museo y un jardín botánico. También se plantea la ubicación en el perímetro del convento de la Escuela de las Tres Nobles Artes, la cual se aconseja situar en el alzado recién construido que atiranta la calle Catalanes, –zona primeramente edificada en la huerta del convento, como consecuencia de la actividad del asentista Mayer en la época de la ocupación napoleónica-, que *“aunque mal formado y poco firme”*, conviene al establecimiento de la institución docente. Para compensar de la pérdida patrimonial a la comunidad franciscana se propone la devolución del convento de San Buenaventura, *“edificio solidamente construido y magestuoso respecto del que pueden ceder”*²⁴.

23. AHMS... Exp. 30. 194r-196r. Informe del Procurador Mayor Francisco Cavaleri. 28 enero de 1812. El cabildo dio su conformidad en 30 de enero.

24. AHMS. Sec. IX. Tomo 4. Exp. 35. Informe de la comisión. 28 de junio de 1821.

Días más tarde, El cabildo municipal acordó su conformidad con la propuesta de la comisión, salvo en la incorporación al edificio de un jardín botánico, idea que fue rechazada²⁵. En la elevación del expediente al alcalde primero de la ciudad, se sugiere además la ocupación total de la superficie del convento, tanto como modo de obtener nuevos espacio donde colmar las aspiraciones de ampliación de las casas capitulares como para dar definitiva vía libre a la formación de la plaza pública en los terrenos de la su huerta²⁶. El asunto se dilató hasta el verano siguiente, devolviéndose sin despacho en 24 de julio de 1822. Cuando se vuelve a tratar la cuestión en ese año, prevalece la opinión de no pedir la radical supresión del convento, sino más bien optar por la cesión de alguna parte del mismo, mediante el diálogo con la comunidad franciscana. Así, aunque en cabildo de 12 de julio de 1822, el capitular León José Romero opinó a favor de la supresión del cenobio, para el siguiente cabildo de 19 del mes el mencionado miembro del cabildo retiraba tal petición, aprobándose solicitar el comienzo de negociaciones con la comunidad para el traspaso de algún espacio concreto.

En realidad, la desaparición completa del cenobio de San Francisco era un problema que asumía tintes políticos y religiosos. La supresión de conventos chocaba con los deseos de la iglesia de mantener comunidades y propiedades, y con una mentalidad religiosa de tono tradicional que consideraba atentatorio contra la religión en su conjunto tal pretensión. Asimismo, el antagonismo contra tal idea era asumido como parte de la defensa del trono y altar elaborada por el absolutismo, de modo que las aspiración de la administración local del Trienio constitucional no tenía mucho campo de actuación. Ya en la exposición inicial de la comisión, se señala una posible oposición que *"abusando de las armas de la religión y de la justicia pretenda deslumbrar al Pueblo y prevenirle contra tan útil proyecto, so color de que se desposea a los Religiosos de su propiedad y que se trata de convertir un lugar Santo en usos profanos"*, identificando implícitamente al bando político contrario de tales críticas *"semejantes objeciones dictadas por la malignidad y por el fanatismo son despreciables en sí mismas y el Pueblo por fortuna no desconoce su origen"*. De hecho, la comisión interpretó que la transformación del área conventual constituiría una acción a largo plazo, donde corresponderá al gobierno municipal su inicio, y a las siguientes generaciones *"consumarlo y poseerlo"*²⁷ haciendo evidente la

25. AHMS... Exp. 35. 5 julio de 1821.

26. AHMS... Exp. 35. 5 de agosto de 1821.

27. AHMS... Exp. 35. Informe de la comisión: *"La comisión conoce lo grandioso y arduo de la empresa, pero si Vuestra Excelencia no diseña su plan y deja //(2r) colocada la base del Edificio, ¿cómo lo han de continuar nuestros subcesores?. Vuestra Excelencia tendrá el trabajo de plantearlo y a ellos toca consumarlo y poseerlo; pero Sevilla llevando a cabo tan útil proyecto se hará digna de una gloria eterna y la bendecirán las generaciones futuras"*.

conciencia de la necesaria intervención integral sobre el sector y también la debilidad política de quién debía llevarla a la práctica.

Informado el padre guardián de la comunidad, se acordó por parte del convento la cesión de la sacristía del mismo, con el acuerdo de que el ayuntamiento habilitara un nuevo paso hacia el presbiterio del templo conventual, con fecha de 30 de octubre de 1822. El conflicto entre las partes se agrava con la negativa del patrono de ese espacio, Don Juan García Embila y Segovia, a la cesión del mismo al ayuntamiento lo que hace imposible el traspaso de la propiedad, si bien la comunidad franciscana corrió a pronunciarse a favor del traspaso del usufructo de la mencionada sacristía a la administración local.

Estos obstáculos se convierten en detonante de una presión más fuerte por parte del ayuntamiento. Así, en cabildo extraordinario del 2 de noviembre de 1822 se decide por el municipio solicitar directamente a la autoridad real la traslación de los religiosos de San Francisco al Convento de San Buenaventura, y la cesión del edificio conventual en beneficio de las Casas Consistoriales para proceder a su ampliación. En el borrador de esta petición, fechado en 9 de noviembre de 1822, se manifiestan las razones urbanísticas que inspiran la solicitud, expuestas para promover el favor de la autoridad: por una parte, el aprovechamiento de la superficie donde está el convento y huerta de San Francisco, *"terreno desperdiciado donde cabalmente es más apreciable"*. Ahora se concreta la urbanización del espacio *"abriendo calle desde la de Catalanes a la Pajería cortando por la espaciosa huerta de San Francisco"*; es decir, retomándose el proyecto a medio hacer previsto por la administración afrancesada. De este modo, la superficie de propiedad conventual quedaría dividida en dos manzanas *"aumentándose un considerable número de casas en al localidad mejor del pueblo"*. Los pasos para ello comprendería el traslado de la comunidad, *"autorizando al crédito público para que vendiese la parte del terreno necesaria para la edificación de casas"*. Y por otra, la ampliación de las casas capitulares *"sin fondo ni capacidad alguna"* instalada su secretaría en la sala capitular alta, *"sin piezas donde se reúnan y trabajen sus diferentes comisiones"* pues *"la traslación de los religiosos a otro edificio allanaría todas las dificultades y proporcionaría al Ayuntamiento el establecimiento de las oficinas que el servicio público exige"*.

Por tanto, las aspiraciones del cabildo seglar para obtener el espacio del convento se plasman en esta petición que pretender ser una opción funcional y atractiva para la autoridad. Así, junto a la urgente solución a las necesidades de espacio del consistorio, la venta de terreno público sugiere la obtención de un monto líquido considerable, acorde con las inquietudes "rentistas" de los gobiernos burgueses de la primera mitad del XIX. La urbanización sencilla de la huerta del antiguo convento pasa por la creación de esa calle transversal que conecte las vías perimetrales de la Pajería y Catalanes, es decir, reactivar la

obra de la vía de acceso al interior del espacio público que proyectase Vélez en la época de la ocupación francesa, pero esta vez sin insistir en el criterio urbanístico de creación de un nuevo y amplio espacio público para la ciudad. Es posible que sobre estas opiniones pesase una finalidad estratégica, presentando la venta del espacio como área edificable para, mediante la evidencia de las ganancias para las finanzas públicas, obtener más fácilmente la aprobación del traslado del convento.

El proyecto no prosperó, y la eliminación del edificio conventual debería esperar hasta su conocido derribo en la década de los cuarenta de ese siglo. De hecho, el ayuntamiento tuvo que impulsar la ampliación de sus oficinas mediante otros recursos, como demuestra el acuerdo capitular de 20 de mayo de 1823 que decidió intentar la incorporación de unas casas inmediatas a las Consistoriales donde estaba el cuerpo de Guardia de la corporación. La comisión nombrada al efecto propone la extensión de las oficinas a esa casa, aún siendo conscientes de que la ampliación más sólida sería mediante la extensión de las galerías municipales que dan a la plaza de San Francisco hacia la actual calle Granada²⁸. Finalmente la pretensión de ampliar las Casas Capitulares a costa de algunos ámbitos del área conventual se consiguió, pasando el área ocupada por la sacristía, antesacristía y patio del edificio a formar el archivo y secretaría del ayuntamiento²⁹.

CONCLUSIÓN

Los proyectos de intervención sobre el espacio urbano ocupado por la Plaza y Huerta de San Francisco enriquecen la visión sobre los últimos años de la herencia del Antiguo Régimen en este sector de la ciudad. Por una parte, la constatación de la lenta decadencia del uso religioso de este espacio y su pervivencia durante buena parte de esta primera mitad del siglo XIX transmite la idea de la continuidad de un carácter sagrado con que la ciudad había sido investida durante la Edad Moderna. Por otra parte, se profundiza en el conocimiento de las acciones intermedias entre el abandono durante la ocupación francesa del edificio conventual y su definitiva demolición en 1841, entendiendo así la evolución de las aspiraciones de la administración local en cuanto a las transformaciones urbanísticas de la urbe.

El estudio del proyecto de 1810 descubre que la decisión urbanística de la autoridad francesa sobre la apertura de nuevas plazas sevillanas no estuvo dotada de un plan preciso de actuación, al menos en el caso que nos ocupa; las

28. Propuesta de la comisión nombrada al efecto, fechada en 26 de mayo de 1823 (AHMS... Exp. 35).

29. GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix: Op. Cit. (1844).

líneas generales que se esbozan en el plano de Vélez son luego empleadas con un propósito mercantil por Mayer. La actuación del propio Vélez, incluso en la creación de su propio diseño, pudo estar marcada por la presión de la autoridad francesa. Eso explica que cuando se le exija la ordenación del sector objeto de su plan, solicite la confirmación por parte del cabildo municipal. Estos aspectos, así como los elementos esenciales del diseño planteado por el arquitecto, ponen en entredicho la idea de que los franceses concibieron un plan urbanístico de envergadura para la apertura de una gran vía axial en la ciudad, o al menos que se incluyese en esa perspectiva el área del convento de San Francisco.

Precisamente son los integrantes locales del cabildo municipal, al menos su sector más ilustrado, los que manifiestan una idea más clara, desinteresada y amplia de la intervención sobre el área del antiguo convento. La documentación descubre cómo ya había una conciencia de la intervención en aras de convertirlo en nueva plaza pública, de planta regular y alzado uniforme en sus frentes, y al menos, mediante otra opción diferente o complementaria de la anterior, instrumentalizar las estancias del convento para un uso público y benéfico para la población, acorde a la idea de felicidad y progreso propia del Iluminismo. La escasa capacidad de acción del cabildo en esa difícil etapa conllevó a que se verificase una intervención parcial llevada a cabo por Vélez, mediante la ruptura de la manzana en dos grandes parcelas con la creación de una calle que unía los perímetros norte y sur, operación ambigua y que derivó en problemas de desorden y especulación. Pese a lo indeterminado del plan, éste parece inspirarse en un modelo de espacio público cerrado y residencial, conectado por la apertura de esta nueva calle, aspecto este último, el de la apertura de vías en la trama urbana histórica, que va a caracterizar a los proyectos urbanísticos decimonónicos.

La intervención de 1821 estuvo condicionada por la fragilidad política del gobierno municipal liberal. Se solicita una alteración limitada de los usos religiosos del sector para ampliar las Casas Consistoriales, pero está igualmente en el fondo de la cuestión la conversión de la manzana en una gran plaza pública. La petición del cabildo municipal se encauza en una solicitud hacia la autoridad superior que pretende ganar su favor con la recuperación de la operación de Vélez y sus posibilidades económicas, mientras se constata su impotencia frente a los argumentos esgrimidos por la comunidad propietaria del edificio. Así, la realidad preexistente y las fuerzas que la sostienen entra en conflicto con los deseos de la corporación municipal en el centro geográfico del poder civil de la ciudad, ejemplo concreto de las dificultades de cambio en el urbanismo de la ciudad decimonónica durante esta primera mitad del siglo.

Francisco OLLERO LOBATO

